

EXTRACTO DE ACTA No. 100
REUNIÓN NO PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
FUNDACIÓN GRUPO ARGOS

En la ciudad de Medellín, el 16 de marzo de 2022, los suscritos, Camilo Abello y Adriana Bravo, Director Ejecutivo y Secretaria de la Fundación Grupo Argos (la "Fundación"), respectivamente, hacen constar que previa comunicación de la misma fecha dirigida a los directores Jorge Mario Velásquez, Ricardo Sierra, Juan Esteban Calle, Mauricio Ossa y Camilo Abello, se sometieron a decisión de la Junta Directiva de la Fundación Grupo Argos las siguientes Resoluciones de la Junta Directiva.

RESOLUCIONES:

1. *"Aprobar el informe de gestión al 31 de diciembre de 2021, que se adjunta como **Anexo 1**."*
2. *Considerando el informe de la Revisoría Fiscal, aprobar los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, que se adjuntan como **Anexo 2**."*
3. *Considerando que durante la vigencia fiscal 2021 la Fundación presentó un beneficio neto fiscal por aproximadamente \$8.238 millones de pesos¹, aprobar que este excedente sea destinado a título de asignación permanente a la ejecución de proyectos de protección del recurso hídrico en las Cuencas de Saldaña, Río Claro y Cartama en un plazo mayor a un año y menor a 5 años.*

Lo anterior, ratificando que: (i) el objeto social que desarrolla la Fundación corresponde con las actividades meritorias de libre acceso a la comunidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 359 del Estatuto Tributario; (ii) los aportes realizados a la Fundación no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de la Fundación; y (iii) los excedentes de la Fundación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad a favor de sus miembros o personas relacionadas con ésta, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

4. (...)
5. *Con el fin de garantizar el cumplimiento del Decreto 1066 de 2015, ratificar la aprobación del presupuesto (fuentes y usos) para el año 2022, que se adjunta como **Anexo 3**."*
6. *Autorizar al Representante Legal para presentar la memoria económica de la Fundación y actualizar el registro web ante la DIAN según lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario."*

Se recibieron en la secretaría de la Fundación las respuestas de todos los miembros de la Junta Directiva sobre las Resoluciones puestas a su consideración. De acuerdo con las disposiciones mercantiles sobre la materia, no transcurrió más de un mes entre la primera y la última de las comunicaciones recibidas de los miembros de la Junta Directiva. Dichas comunicaciones quedarán en los archivos de la Fundación.


La decisión contó con 5 votos a favor, en consecuencia, las Resoluciones fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva. Lo anterior se les informó a todos los miembros de la Junta Directiva con la oportunidad establecida en la Ley.

¹ Este monto será corroborado en la fecha de presentación de la declaración de renta de la Fundación de conformidad con los informes que corresponden por parte de los expertos encargados de su revisión. De acuerdo con el calendario tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se estima que esta fecha será dentro del mes de abril de 2022.

(Firmado)
Camilo Abello
Director Ejecutivo

(Firmado)
Adriana Bravo
Secretaria

El presente extracto es tomado del original.


Adriana Bravo Gallego
Secretaria